

## FAQs

### **Becas de Formación de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, año 2026**

#### **1. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las personas participantes?**

Pueden participar personas que hayan finalizado sus estudios de Grado Universitario, de formación profesional o certificado de profesionalidad requeridos en los 3 años anteriores al día de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Es decir, entre el 7 de mayo de 2023 y el 5 de junio de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En aquellos casos en que la persona solicitante no tenga nacionalidad española y lleve residiendo en España menos de dos años, podrá requerirse acreditación documental del dominio del español.

Por último, no podrán participar aquellas personas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **2. ¿Cuál es el procedimiento de solicitud?**

La solicitud se llevará a cabo a través del formulario que se encuentra en la web: <https://fundacion-biodiversidad.es/formacion-y-empleo/> siguiendo las instrucciones indicadas en la convocatoria. La candidatura se compone tanto de la información introducida en el formulario como de la documentación obligatoria que debe adjuntarse.

SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD A UN ÚNICO BLOQUE DE BECAS. Es importante revisar que todos los campos estén correctamente cumplimentados y que la documentación requerida se haya adjuntado en el formato establecido, ya que no se admitirán solicitudes presentadas por otras vías ni aquellas que estén incompletas.

#### **3. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?**

La presentación de las solicitudes estará abierta hasta el viernes 5 de junio de 2026, inclusive, a través del formulario que se encuentra en la web <https://fundacion-biodiversidad.es/formacion-y-empleo/>

#### **4. ¿Qué documentación es obligatoria para presentar la solicitud?**

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en la convocatoria, que incluirá, entre otros, DNI, el expediente académico, el currículum vitae, la solicitud firmada (Anexo I) y la carta de presentación (Anexo II), así como cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados.

#### **5. ¿Qué titulación se tiene en cuenta para cumplir el requisito de haber finalizado estudios en los últimos tres años?**

Para cumplir este requisito, se tendrá en cuenta la titulación principal que da acceso a la convocatoria:

(estudios universitarios, de formación profesional o certificado de profesionalidad requeridos). Esta titulación debe haberse finalizado en los tres años anteriores al día de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado. Es decir, entre el 7 de mayo de 2023 y el 5 de junio de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los estudios de postgrado (como másteres u otras formaciones adicionales) no se considerarán válidos para acreditar este requisito, aunque sí podrán ser valorados como méritos adicionales en el proceso de evaluación.

#### **6. ¿Qué idioma debe usarse para la documentación e información a aportar?**

Toda la documentación e información requerida se debe redactar y aportar en castellano.

#### **7. ¿Es necesario tener la condición de residente para poder presentar una propuesta?**

Pueden presentarse personas con nacionalidad española, de algún Estado miembro de la Unión Europea o con residencia legal en España.

#### **8. ¿Existe un plazo de subsanación de la solicitud?**

Sí. En caso de que la solicitud esté incompleta o falte documentación subsanable, se abrirá un plazo de subsanación. Esta no aplicará cuando no se cumplan los requisitos obligatorios de participación establecidos en las bases y en la convocatoria (por ejemplo, alguien que no dispone de los estudios requeridos o que los finalizó hace más de tres años).

Las personas solicitantes serán notificadas y, adicionalmente, se publicará en la web de la Fundación Biodiversidad un listado con las solicitudes que deben subsanar, indicando la documentación requerida y el plazo disponible para ello.

#### **9. ¿Cómo es el proceso de selección?**

El proceso de selección se realiza en régimen de concurrencia competitiva y consta de dos fases eliminatorias. En una primera fase se valoran los requisitos obligatorios y méritos acreditados en la documentación presentada. Posteriormente, las personas con mayor puntuación (hasta un máximo de 10 aspirantes por beca) pasarán a una segunda fase, consistente en una entrevista personal en la que se valorarán aspectos como la capacidad de comunicación, la claridad expositiva, las habilidades interpersonales y los conocimientos relacionados con el área de la beca.

Los resultados de las fases anteriores se reflejarán en una resolución que incluirá el número de personas beneficiarias de las becas por orden de puntuación y bloque. Además, en dicha resolución se incluirá una relación ordenada de suplentes para que, en caso de que de una beca o bloque de becas quede desierta, la Comisión de Valoración de becas podrá proponer la adjudicación de esa/s beca/s a las personas que hayan quedado suplentes por orden de puntuación y atendiendo a los requisitos de cada beca.